REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 846 - 2019/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 04 DIC 2019

***VISTO**: El Memorando Nº 3027-2019/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 03 de Diciembre de 2019 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura Año Fiscal 2019, en aplicación del Decreto Supremo Nº 354-2019-EF.*

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

*Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 781-2018/GOBIERNO.REGIONAL PIURA-GR, de fecha 31 de diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de **DOS MIL CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 2,115'191,387.00)**, por toda fuente de financiamiento;*

Que, el numeral 31.1 del artículo 31 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales, hasta por el monto de S/ 1 654 483 336,00 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otros, lo dispuesto en los literales a), d), e) y j) del citado numeral 31.1, referidos a las asignaciones temporales y demás derechos, beneficios y conceptos remunerativos correspondientes a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; al pago de los derechos y beneficios correspondientes de los profesores contratados en el marco del Contrato de Servicio Docente al que se refiere la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; al pago de los derechos y beneficios de los auxiliares de educación nombrados y contratados en el marco de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del Auxiliar de Educación en las instituciones educativas públicas; y al pago de los derechos y beneficios de los docentes nombrados de la Ley N° 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, respectivamente, disponiéndose adicionalmente en el numeral 31.3 del citado artículo 31, que dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas y por la Ministra de Educación, a solicitud de esta última;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 354-2019-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 29 de Noviembre de 2019, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 35 418 038,00 (TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), del pliego 010: Ministerio de Educación a favor de diversos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios para los profesores y auxiliares de educación nombrados; el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios para los profesores y auxiliares de educación contratados, así como la asignación por tiempo de servicios de los profesores de la Carrera Pública Docente de la Ley N° 30512;

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 846 ***-2019/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR***

Piura, 04 DIC 2019

Que, conforme al detalle del Anexo 1 "Transferencia para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados" (S/ 285 920.00); Anexo 2 "Transferencia para financiar el pago del Subsidio por Luto y Sepelio de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados" (S/ 210 000.00), Anexo 3 "Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados" (S/ 594 050.00), Anexo 4 "Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación contratados" (S/ 82 794.00) y Anexo 5 "Transferencia para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios de los Docentes de la Carrera Pública de la Ley N° 30512" (S/ 31 844.00) del Decreto Supremo Nº 354-2019-EF, según los cuales, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde la suma total de ***UN MILLON DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 1 204 608.00)****, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;*

Que, el artículo 2º del precitado Decreto Supremo, dispone al Titular del Pliego, la desagregación de la transferencia de recursos que le han sido autorizados, debiendo emitirse la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado Articulo 27, numeral 27.1 literal i) al Subcapítulo III, Capitulo IV de la Directiva Nº 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece lineamientos específicos para la desagregación de recursos, utilizando el Modelo Nº 02/GR;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, Año Fiscal 2019, los mayores fondos autorizados mediante Decreto Supremo Nº 354-2019-EF;

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial , Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", la Ley Nº 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", y al amparo de la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y la Ley Nº 27902 "Modificación de la Ley Nº 27867".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 354-2019-EF, por la suma de ***UN MILLON DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 1 204 608.00)****, de acuerdo al siguiente detalle:*

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	:	*Instancias Descentralizadas*
PLIEGO	:	*457 Gobierno Regional del Departamento de Piura*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	***1 RECURSOS ORDINARIOS***

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 846 ***-2019/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR***

Piura, 04 DIC 2019

(En Soles)

2	***GASTOS PRESUPUESTALES***	***1'204,608.00***
	GASTOS CORRIENTES	***1'204,608.00***
	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	*994,608.00*
	2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	*210,000.00*
	TOTAL EGRESOS	***1'204,608.00***

El desagregado del Ingreso y Egreso, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto/Proyecto, Actividad/obra, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexo Nº 01, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos aprobados en el artículo primero precedente no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales fueron autorizados, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 354-2019-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Productos, Actividades, Finalidades y Unidades de Medida. Asimismo, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.-. Responsabilidades

La presente Resolución no convalida los actos o acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos

ARTÍCULO QUINTO.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Contabilidad Pública y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Mgtr. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg.
GOBERNADOR REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 846 **-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**

04 DIC 2019

ANEXO Nº 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2019
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO Nº 354-2019-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	**1,204,608**
GASTO CORRIENTE	**1,204,608**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	994,608
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	210,000
U.E. 300 EDUCACION PIURA (0896)	**31,844**
GASTO CORRIENTE	**31,844**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	31,844
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	-
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	-
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	-
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	-
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	-
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	-
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	-
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	**31,844**
3 999999 SIN PRODUCTO	31,844
5 000668 DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	31,844
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	31,844
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	-
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	
5 000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	-
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	
9001 ACCIONES CENTRALES	-
3 999999 SIN PRODUCTO	-
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	-
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	
U.E. 301 COLEGIO MILITAR "PEDRO RUIZ GALLO" (0897)	**14,003**
GASTO CORRIENTE	**14,003**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,003
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	**14,003**
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	14,003
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	14,003
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,003
U.E. 302 EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA (0898)	**601,532**
GASTO CORRIENTE	**601,532**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	475,532
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	126,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	**447,205**

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 846 **-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**

ANEXO Nº 01

04 DIC 2019

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2019
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO Nº 354-2019-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR			MONTO
	3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	447,205
	5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	447,205
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	447,205
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	117,000
0106	**INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA**		**14,604**
	3 000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	14,604
	5 005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	14,604
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,604
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	
9002	**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**		**22,723**
	3 999999	SIN PRODUCTO	22,723
	5 000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	12,522
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,522
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
	5 000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	10,201
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,201
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,000
	5 000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	-
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	
9001	**ACCIONES CENTRALES**		-
	3 999999	SIN PRODUCTO	-
	5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	-
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	
U.E. 306 EDUCACION UGEL TALARA (1396)			**237,920**
GASTO CORRIENTE			**237,920**
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		210,920
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		27,000
0090	**LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR**		**229,653**
	3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	229,653
	5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	229,653
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	205,653
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	24,000
0106	**INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA**		**7,705**
	3 000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	7,705
	5 005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	7,705
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,705
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
9002	**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**		**562**
	3 999999	SIN PRODUCTO	562
	5 000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	281
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	281
	5 000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	281
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	281

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 846 **-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**

04 DIC 2019

ANEXO Nº 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2019
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO Nº 354-2019-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
U.E. 307 EDUCACION UGEL MORROPON (1397)	**126,533**
GASTO CORRIENTE	**126,533**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	105,533
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	21,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	**126,252**
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	126,252
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	126,252
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	105,252
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	21,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	**281**
3 999999 SIN PRODUCTO	281
5 000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	281
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	281
U.E. 309 EDUCACION UGEL HUANCABAMBA (1513)	**131,080**
GASTO CORRIENTE	**131,080**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	113,080
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	18,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	**130,799**
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	130,799
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	130,799
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	112,799
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	18,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	**281**
3 999999 SIN PRODUCTO	281
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	281
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	281
U.E. 310 EDUCACION UGEL HUARMACA (1532)	**61,696**
GASTO CORRIENTE	**61,696**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	43,696
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	18,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	**61,696**
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	61,696
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	61,696
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	43,696
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	18,000

GOBIERNO REGIONAL PIURA – GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL PIURA – GERENTE GER. REG. PLANEAM. PPTO Y ACOND. TERRITORIAL
GOBIERNO REGIONAL PIURA – JEFE OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
GOBIERNO REGIONAL PIURA – SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO REGIONAL PIURA – GERENCIA GENERAL REGIONAL - GR PIURA